



1300=

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.
(**14 FEB 2023**)

EE--040

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 13 de febrero de 2023, el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-011 del 14 de febrero 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009 - 2020730010067 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.650.000
TOTAL		15.650.000

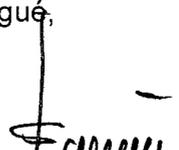
Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

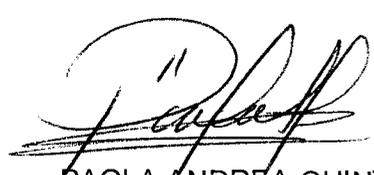
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.8.03 - 2020730010067 - 01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15.650.000
TOTAL		15.650.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieith Coy Castro



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-011

Ibagué, 14 de febrero de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 13 de febrero de 2023, el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009 - 2020730010067 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.650.000
TOTAL		15.650.000

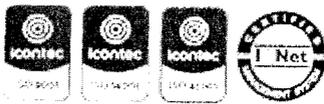
ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.8.03 - 2020730010067 - 01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15.650.000
TOTAL		15.650.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, febrero 13 de 2023

PARA: **JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS**
Secretario de Hacienda

DE: Secretario de Educación

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal

Con toda atención, la Secretaría de Educación solicita la realización del presente traslado presupuestal para ser acreditados en los siguientes recursos de inversión de un mismo proyecto de inversión conforme a los rubros, fuentes y valor de la siguiente manera:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.2.02.02.009 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD ✓	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	15.650.000 ✓
TOTAL						\$15.650.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.8.03 ✓	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS ✓	01 ✓	RECURSOS PROPIOS ICLD ✓	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	15.650.000 ✓
TOTAL						\$15.650.000 ✓

Lo anterior con el fin de realizar con el pago de las expensas para la obtención de licencia de construcción de acuerdo a solicitud No. 73001-1-22-0284 de la sede El Tejar.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Revisó: Jairo García, PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

JUSTIFICACION PARA TRASLADO PRESUPUESTAL

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar la apropiación necesaria para atender los compromisos relacionados con las expensas o cargos variables e impuesto de delineación urbana para licencia de construcción de obra nueva y cerramiento sede El Tejar.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos Propios; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante Decreto municipal 0962 del 21/12/2022, por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023.

La Secretaría de Educación cuenta con la viabilidad 2020730010067 y Certificado de Actualización del 10 de enero de 2023 que avala el proyecto denominado “MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA SIGLO XXI IBAGUÉ”, cuyo estado está registrado y actualizado en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP para la vigencia 2023.

Adicionalmente la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué dentro de sus programas tiene enmarcado la Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, la cual es financiada con recursos Propios, es por ello que el ente territorial Alcaldía de Ibagué – Secretaria de Educación realizó los trámites pertinentes y estos recursos quedaron asignados en el presupuesto de la vigencia 2023 en el rubro denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – código presupuestal 2.09.3.2.02.02.009-01, por valor de Dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000).

Dentro de este rubro presupuestal están contemplados los pagos por concepto de expensas licencias de construcción, modificaciones y revalidaciones de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué. Mediante oficio del mes de diciembre de 2022 la Curaduría Urbana Uno, dio viabilidad a la solicitud de licencia urbanística con radicación No. 73001-1-22-0284 ubicada en el barrio Boquerón para la construcción de la Sede El Tejar, que será una sede anexa a la institución educativa Ciudad Ibagué.

Por tanto, se hace necesario realizar el pago de las expensas y/o impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones o compensaciones correspondientes al cargo variable y al impuesto de delineación urbana, para continuar con el tramite de la expedición de la respectiva licencia.

Teniendo en cuenta que el objeto del gasto y el proyecto citado no tienen relación con el rubro presupuestal a afectar, fue necesario crear el rubro presupuestal TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS con código presupuestal 2.09.3.8.03, el cual ya fue autorizado por la dirección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda mediante

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

memorando 1310-2026 del 24/01/2023. Por tanto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar estos compromisos relacionados con el pago de las expensas y/o impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones o compensaciones para la obtención de licencias de construcción de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Ibagué.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué Vibra 2020 – 2023	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2020730010067 Modernización de la gestión del sector educativo para el Siglo XXI Ibagué	Servicio Educativo	Asegurar el apoyo de actividades administrativas propias (personal jurídico, técnico, financiero, consultoría, asesorías externas.) en la secretaria de educación.

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	15.650.000
TOTAL						\$15.650.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	01	RECURSOS PRDPIOS ICLD	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	15.650.000
TOTAL						\$15.650.000

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto

Proyectó: Wilmer Rodríguez, Técnico Operativo
Revisó: Jairo V. García A., Profesional Especializado
Gestión Financiera – SEMIG